

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ PROVINCIA MCAL. RAMÓN CASTILLA-REGIÓN LORETO ALCALDÍA

Sede Principal:Calle Nueva Jerusalén s/n-Islandia

Oficina de Coordinación: Calle Brasil N° 543 - Iquitos



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 007-2024-MDY

Islandia. 19 de febrero del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE YAVARÍ, PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO:

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAVARÍ:

En sesión ordinaria de fecha 16 de febrero del 2024, se vio y debatió el tema de agenda: Plan de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal año 2024, resultando el siguiente Acuerdo:

VISTO:



El Oficio N° 0014-2024-SG-MDY, de Secretaría General, remitiendo el Plan de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal año 2024, para su aprobación en sesión del pleno del Concejo Municipal, en atención y cumplimiento del marco normativo del asunto.

CONSIDERANDO:

El Plan de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal del Distrito de Yavarí contiene las actividades o labores de fiscalización durante el año 2024, vinculados al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los concejos municipales que la ley manda.

Las acciones y actividades de fiscalización del Concejo Municipal a realizar el presente año 2024 son como mínimo dos (02), una (01) por cada semestre; asignándole un presupuesto total de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles).



Es atribución del Concejo Municipal, entre otras, de acuerdo al artículo 9, numeral 22, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por las Leyes N° 31433 y 31812: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles. iii) Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República.

Todas las actividades de fiscalización del Concejo Municipal del año 2024 serán reportadas, registradas y procesadas en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, denominado Balance Semestral de Recursos de